Para conferir cosas del Ser.º de S.M.
Bien y utilidad desta Republica es
a saber el S.or Lic.do D.n Simon Licardo de
Rivera Corregidor destas Ciudades y los S.res Don
Ju.º Ximenez y Don Diego Albuz y Don
Leones Cav.º del Horden de S.n Thiago D.n
Alonso Garcia de Guevara D.n Fran.co Ruiz m.º Don
Pedro Min.on D.n Ju.º Diego Garzia de
Alcaraz Don Alonso Marsilla de Thevel

Relado al Cavildo

En este Ayuntam.to se confirio en Ra
zon de la legazia dada destas Ciudades por p.te
del Cavildo eclesiastico en el Cavil
do antezedente y por las Ciudades entendido
= Acordo se Respondia a dhos S.res
Abad y Cavildo por los Cav.os Comiss.os de
legazias estimando la fineza y buena
correspondenzia que a tenido a estas Ciudades
y con la misma igualdad le correspon
dera en q.to se le ofrezca y que siempre que
sea nezes.o se baldra estas Ciudades de lo que ofre
ze dho Cavildo y que siendo no bedad
tan conozida y nunca practicada el des
pacho del provisor o poniendose a la
costumbre y m.º memorial que tiene esta
Ciudades y nunca usado lo que agora dize el
despacho le a sido preziso a estas Ciudades
buscar el recurso en tribunal su
perior y si tardare la resoluzion y por
esta razon y hasta que se determine no